

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2014

HABE

1. Ayudas a euskaltegis dependientes de entes municipales para financiar cursos de euskera impartidos a adultos.
2. Ayudas a euskaltegis privados y centros homologados de autoaprendizaje de para financiar cursos de euskera impartidos a adultos.
3. Ayudas a euskaltegis de Centros Vascos-Euskal Etxeak para financiar cursos de euskera impartidos a adultos.
4. Ayudas a los alumnos y alumnas de euskaltegis y centros homologados de autoaprendizaje de euskera que superen los exámenes de acreditación de niveles de euskera, convocados por HABE.

1.- Título

Ayudas a euskaltegis dependientes de entes municipales para financiar cursos de euskera impartidos a adultos

2.- Norma Reguladora

RESOLUCION de 6 de agosto de 2014, del Director General de HABE, por la que se establecen las condiciones para la percepción de subvenciones por los euskaltegis públicos de los ayuntamientos o de las entidades de ellos dependientes, euskaltegis públicos de titularidad municipal, para el curso 2014/2015

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Decreto 179/2003 establece que HABE colaborará, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, en la financiación de los euskaltegis por su labor en la alfabetización y euskaldunización de adultos, realizándose convocatorias de ayudas cada curso académico. La presente convocatoria regula el régimen de ayudas destinadas a la financiación de los cursos de euskera impartidos por los euskaltegis municipales durante el curso 2014/15

Objetivos:

- Subvencionar a 39 euskaltegis
- Financiar el coste salarial de 281 profesores y 36,1 administrativos
- Propiciar la escolarización de 9.000 alumnos

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

39 euskaltegis.
296,5 profesores y 36,1 puestos de administrativos en plantilla, atendiendo a 9.000 alumnos, y previendo impartir 180.000 horas/grupo y 2.100.000 horas/alumno

1.- Título

Ayudas a euskaltegis privados y centros homologados de autoaprendizaje de para financiar cursos de euskera impartidos a adultos.

2.- Norma Reguladora

RESOLUCION de 6 de agosto de 2014, del Director General de HABE, por la que se regula la concesión de ayudas económicas a los euskaltegis privados y centros homologados de autoaprendizaje, por los cursos de euskera correspondientes al curso 2014/2015.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Decreto 179/2003 establece que HABE colaborará, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, en la financiación de los euskaltegis por su labor en la alfabetización y euskaldunización de adultos, realizándose convocatorias de ayudas cada curso académico. La presente convocatoria regula el régimen de ayudas destinadas a la financiación de los cursos de euskera impartidos por los euskaltegis privados y centros homologados de autoaprendizaje durante el curso 2014/15.

Objetivos: - Subvencionar a 58 euskaltegis y 6 centros de autoaprendizaje
- Propiciar la escolarización de 25.000 alumnos

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

58 euskaltegis y 6 centros de autoaprendizaje.

Se han resuelto subvenciones relativas a unas 406.000 horas/grupo y 400.000 horas/alumno en autoaprendizaje, atendiendo a 25.000 alumnos.

1.- Título

Ayudas a euskaltegis de Centros Vascos-Euskal Etxeak para financiar cursos de euskera impartidos a adultos.

2.- Norma Reguladora

RESOLUCION de 6 de agosto de 2014, del Director General de HABE, por la que se regula la concesión de ayudas económicas a Centros Vascos-Euskal Etxeak, por los cursos de euskera correspondientes al período comprendido entre octubre de 2014 y septiembre de 2015.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Decreto 179/2003 establece que HABE colaborará, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, en la financiación de los euskaltegis por su labor en la alfabetización y euskaldunización de adultos, realizándose convocatorias de ayudas cada curso académico. La presente convocatoria regula el régimen de ayudas destinadas a la financiación de los cursos de euskera impartidos por los euskaltegis de los Centros vascos-Euskal Etxeak durante el curso 2014/15.

Objetivos: - Subvencionar a 3 Federaciones y 28 Centros Vascos-Euskal Etxeak
- Propiciar la escolarización de 2.400 alumnos

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

3 Federaciones y 28 Centros vascos-Euskal Etxeak.

Se han resuelto subvenciones relativas a 19.999,5 horas/grupo, atendiendo a unos 2.200 alumnos

1.- Título

Ayudas a los alumnos y alumnas de euskaltegis y centros homologados de autoaprendizaje de euskera que superen los exámenes de acreditación de niveles de euskera, convocados por HABE

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2014, del Director General de HABE, por la que se regulan las condiciones y se reconocen las ayudas a los alumnos y alumnas que hayan superado durante el curso 2013/14 los exámenes de acreditación de niveles de euskera de HABE, y se realiza la convocatoria para los alumnos y alumnas que acrediten algún título equivalente.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Decreto 179/2003 establece que, complementariamente y dentro de sus disponibilidades presupuestarias, HABE podrá establecer ayudas dirigidas a alumnos en función de sus resultados académicos. La presente convocatoria regula el régimen de ayudas a alumnos que hayan superado un nivel de currículo de enseñanza del euskera, o equivalente, durante el curso 2013/14.

Objetivo: Subvencionar a 5.000 alumnos.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En el desarrollo de la convocatoria se formalizaron 3.282 solicitudes, de las que 204 no fueron admitidas por no cumplir alguno de los requisitos establecidos. A los 3.078 solicitantes admitidos se les concedió un total de 791.380,97 euros.